

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Ángel Garaulet Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre medidas para que la superficie integrante de la dehesa pueda percibir las ayudas de la Política Agraria Común.

Congreso de los Diputados, a 23 de mayo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dehesa es el ecosistema más importante de España y uno de los principales y más valiosos ecosistemas de toda la Unión Europea, desde el punto de vista medioambiental, social y cultural, tal y como reconocen organismos internacionales como la UNESCO ("Reserva de la Biosfera") y la Unión Europea (Directiva 43/92/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres). Además, forma parte de los Espacios Naturales Protegidos a nivel nacional (Red Natura 2000).

Debe tenerse en cuenta, también, su contribución al desarrollo de las zonas más desfavorecidas y a la lucha contra el fuego y la desertización, así como su efecto amortiguador sobre el cambio climático, además del importante papel que juega como productora de bienes públicos para toda la sociedad (paisaje, biodiversidad, variados y ricos lugares de ocio, paz, tranquilidad, armonía, agua, aire puro...).

La dehesa tradicional, aun siendo uno de los sistemas agrarios (ganaderos) más valiosos y sostenibles (patrimonio histórico) que España puede ofrecer a la Política Agraria Común (PAC) está sumida en una grave crisis, muy profunda y compleja, que puede acabar en su desaparición.

Esta crisis se debe al mal planteamiento que España hace de ella desde hace muchos años: se inicia en las décadas 60-80, se agudiza con nuestra entrada en la CEE (1987) y se profundiza en ella en el año 2003, cuando, por un lado, se negocia una PAC basada en los derechos históricos (periodo 2000-2002) y, por otro, se decide incorporarla en la Ley 43/2003 de Montes nacional, en la que se encuentra mezclada con los montes, bosques, tierras abandonadas e improductivas. Su definición y su declaración como "superficie forestal" por la Administración española la deja fuera de las ayudas directas más importantes de la PAC, al considerarse actualmente como superficie forestal, dentro del grupo de pastos permanentes, el peor tratado económicamente en las ayudas directas de la PAC y sometida además al coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP).

La conjunción de esta grave crisis económica con otra serie de problemas, como la "seca", la falta de regeneración de la arboleda, la falta de relevo generacional, la prevalencia de la tuberculosis bovina, la norma de calidad del cerdo ibérico, etcétera, la hace inabordable económicamente en la actualidad por parte del ganadero, quien, sin embargo, sí podría superarla si saliese de la injusta

situación en la que se encuentra dentro de los pastos permanentes, en la PAC, y se incorporase a donde en justicia debe estar, dentro del grupo de cultivos permanentes, como así lo permite el Reglamento (UE) 1307/2013, junto a cultivos de sierra similares a ella, como el olivar en pendiente y el almendro, que tienen aplicado el lucro cesante que les pertenece por su función social, cultural y medioambiental, y que a la dehesa injustamente no se le reconoce.

La salvación de este tesoro genético, patrimonio de los españoles, sólo depende de una decisión política innovadora, capaz de sacarla administrativamente de la situación injusta y vulnerable en la que se encuentra (la Ley de Montes) y equipararla a otros cultivos con los que comparte suelo, clima y mano de obra. Esta nueva situación estaría mucho más de acuerdo con la consideración de la dehesa como superficie agraria (ganadera), que es como la define la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno presentar en las Cortes un Proyecto de Ley de Protección Integral de la Dehesa, distinto de la vigente normativa reguladora de los montes, con el fin de que su superficie integrante pueda percibir las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) y tener derecho a ser incluida en igualdad de condiciones con otros sistemas agrarios (cultivos permanentes) en la reciente negociación y aplicación de la PAC actual (2015-2020)?
2. ¿Piensa el Gobierno establecer un Marco Estratégico sobre la Dehesa y la Ganadería Extensiva, que cuente con la participación del sector, con el fin de diseñar futuros objetivos viables dentro de la PAC, que permita establecer un nuevo marco agrario común para la dehesa y la ganadería extensiva, en el que estén incluidos y representados, por un lado, su peculiaridad de sistema agrario (recogido en el Pilar 1, pagos directos) y, por otro lado, su importancia ambiental, con el desarrollo complementario de las medidas agroambientales previstas en el Pilar 2 (la política de desarrollo rural), dentro de los Programas de Desarrollo Rural?
3. En caso de respuesta negativa a ambas preguntas, ¿qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para que la superficie integrante de la dehesa pueda percibir las ayudas de la Política Agraria Común?



Miguel Ángel Garaulet Rodríguez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos